

2.- DATOS DEL HIJO/A O HIJOS/AS MENORES POR ELILOS QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Más de 2 relación al dorso)

APellidos	Nombre	FECHA NACIMIENTO O ADOPCIÓN EN SU CASO

¿ES/LA HIJO/A MENOR ES MINUSVÁLIDO EN GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 33 POR 100? Sí No

3.- DATOS BANCARIOS

Código cuenta cliente (C.C.C.)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

SELLO DE LA ENTIDAD (Banco/Caja de Ahorros... a la vez corresponde la cuenta, verificando que el código indicado es correcto y corresponde a dicho titular.

4.- La solicitante que suscribe, cuyos datos personales figuran en el encabezamiento manifiesta:
 - Que conoce el Decreto 153/2007, de 22 noviembre, por el que se establece y regula la concesión de subvenciones para el fomento de la natalidad.
 - Que son ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.
 - Que cumple todos los requisitos y acepta las condiciones establecidas en las bases de referencia para acceder a la subvención.

- Que autoriza a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria para que obtenga de las Administraciones, Organismos o entidades correspondientes, directamente y por cualquier medio, las certificaciones o información precisa para la comprobación de tales extremos, y específicamente con respecto al domicilio fiscal, nivel de renta, empadronamientos y familia numerosa.

Por lo que SOLICITA:
 - Que le sea concedida la subvención establecida por hijo/a y que el importe correspondiente le sea abonado, mediante transferencia bancaria, en la cuenta referenciada de la que soy titular.

5.- DECLARACIÓN RESPONSABLE.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:
 - Que soy madre del/la hijo/a menor indicado/a, tengo mi residencia y la de mi hijo, así como mi domicilio fiscal, en Cantabria y me comprometo a mantener dicha situación mientras perciba la subvención solicitada o a comunicarlo en caso contrario.
 - Que no estoy incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones, de las establecidas en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y más concretamente me encuentro al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, frente a la Seguridad Social y de mis obligaciones con la Comunidad Autónoma de Cantabria.

de de 200

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.-

* En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 10/1996, de Procedimiento de Datos de Cantabria Personal, el Gobierno de Cantabria se informa que los datos personales recogidos en el presente documento quedan incorporados en ficheros automatizados de esta Administración. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, previstos en la Ley, dirigiendo un escrito a: Consejería de Economía y Hacienda, C/ Piedad Cortés, nº 9, 39003 SANTANDER.

08/14993

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Secretaría General

Resolución por la que se acuerda la publicación de la Resolución de la Orden MED 4/2008, de 5 de marzo, por la que se regulan las bases reguladoras y se convocan subvenciones a municipios para la mejora de las redes de saneamiento y la creación de redes separativas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Orden referida, se acuerda publicar en el BOC la resolución dictada por el Consejero de Medio Ambiente con fecha 3 de noviembre de 2008:

«Visto el expediente referente a la concesión de subvenciones a municipios para la mejora de las redes de saneamiento y la creación de redes separativas, convocadas por la Orden MED 4/2008, de 5 de marzo.

Resultando que se autorizó un gasto de cuatrocientos mil euros (400.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.458A. 762.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

Considerando que, conforme al artículo 7 de la citada orden y el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión de subvenciones, cuando la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención sea igual o inferior a 60.000 euros.

Considerando que procede la concesión de subvenciones a municipios para la mejora de las redes de saneamiento y la creación de redes separativas, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones y existiendo Informe Fiscal previo y favorable.

Considerando que se ha dictado resolución de desistimiento de los expedientes nº 9 (Ayto. de Santa María de Cayón) y nº 17 (Ayto. de Comillas) en virtud del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la propuesta del órgano instructor del expediente, este Consejero de Medio Ambiente,

RESUELVE

1º.- Excluir de esta convocatoria al siguiente municipio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.6 de la Orden (...):

Nº Expediente	Solicitante	C.I.F
37	AYTO. DE NOJA	P3904700F

2º.- Aceptar de plano la renuncia de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación:

Nº Exp.	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto
50	AYTO. DE VILLACARRIEDO	P3909800I	29.976,63 euros	Ampliación de la red de saneamiento en el Bº Juyuela, en Villacarriedo.
57	AYTO. DE POLANCO	P3905400B	30.000,00 euros	Recogida de vertidos de aguas residuales que en la actualidad van a parar al río Cabo con el objeto de incorporarlas a la red de saneamiento.

3º.- Otorgar la subvención a los siguientes municipios en base a la puntuación asignada a los mismos, concediéndoles el importe correspondiente de acuerdo con el artículo 8.5 de la Orden de convocatoria:

Nº Exp.	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía Propuesta
7	AYTO DE VEGA DE LIÉBANA	P3909600C	29.995,21 euros	Mejora de red de saneamiento de agua en La Vega.	27	29.995,21 euros
5	AYTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE	P3906200E	29.882,00 euros	Saneamiento con red separativa en el Bº Arco de Villaverde de Pontones.	25	29.882,00 euros
10	AYTO DE CAMALEÑO	P3901500C	29.997,72 euros	Recogida de aguas pluviales en Los Llanos.	25	29.997,72 euros
15	AYTO DE RIOTUERTO	P3906400A	29.990,13 euros	Saneamiento del Pº del Marqués de Valdecilla en La Cavada.	25	29.990,13 euros
38	AYTO DE ANIEVAS	P3900300I	29.701,08 euros	Saneamiento entre Calga y Bº El Palacio.	25	29.701,08 euros
44	AYTO DE CORVERA DE TORANZO	P3902600J	29.946,31 euros	Mejora de la red municipal de alcantarillado de Ontaneda, en Corvera de Toranzo.	25	29.946,31 euros
49	AYTO DE VILLACARRIEDO	P3909800I	29.912,50 euros	Construcción de red separativa en el Bº Sujarrera de Villacarriedo.	25	29.912,50 euros
61	AYTO DE RUENTE	P3906600F	30.000,00 euros	Red de separativas en Gismana, I Fase, Recogida de aguas pluviales.	25	30.000,00 euros
3	AYTO DE VALDEOLEA	P3909200B	26.392,27 euros	Mejora de las redes de saneamiento en Espinosa.	22	26.392,27 euros
4	AYTO DE CABEZÓN DE LA SAL	P3901200J	30.000,00 euros	Re de saneamiento separativa en el Bº La Pesa, colector de pluviales. Fase I.	22	25.862,07 euros
23	AYTO DE TRESVISO	P3908800J	29.998,54 euros	Saneamiento del Bº de Abajo.	22	29.998,54 euros
45	AYTO DE LAREDO	P3903500A	29.529,13 euros	Mejora del saneamiento y recogida de pluviales en la C/ San Andrés de Giles de Laredo.	22	29.529,13 euros
56	AYTO DE VAL DE SAN VICENTE	P3909500E	29.700,36 euros	Instalación de red de pluviales en Prellezo.	22	29.700,36 euros
					Total cuantía otorgada	380.907,32 euros

Habiéndose advertido por la Intervención Delegada de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria que las cuantías adjudicadas debieran minorarse en la parte correspondiente al IVA aplicado, en aquellos casos en que los Ayuntamientos deduzcan el mismo, es por ello por lo que se ha requerido a las entidades certificación expedida por el Secretario Interventor a los efectos de comprobar si existe o no deducibilidad en este impuesto.

Por tanto, una vez comprobada esta circunstancia la cuantía finalmente adjudicada es la reflejada en la tabla anterior que ha sufrido modificaciones con respecto a la Resolución Provisional de 24 de julio de 2008, publicada en el BOC de 14 de agosto.

4º.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como en el artículo 8.5 de la Orden de convocatoria se acuerda no otorgar la subvención a los municipios que se enumeran a continuación, al obtener inferior puntuación y por haberse agotado el crédito disponible establecido en el artículo 8.1 de cuatrocientos mil euros (400.000,00 euros) previsto en la aplicación presupuestaria 07.04.458A.762 aprobada en la Ley de Cantabria 6/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2008.

Nº Exp.	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada
22	AYTO DE CASTRO URDIALES	P3902000C	29.929,63 euros	Realización de una red de recogida de pluviales en la zona de Vista Alegre.	21
24	AYTO DE RIBAMONTÁN AL MAR	P3906100G	30.000,00 euros	Saneamiento de pluviales en Carriazo.	21
58	AYTO DE POLANCO	P3905400B	30.000,00 euros	Recogida de aguas residuales que en la actualidad van a aparar al arroyo de La Fuente del Valle.	21
18	AYTO DE CARTES	P3901800G	29.774,85 euros	Mejora de la red de saneamiento de Cartes: eliminación de vertidos al arroyo Carabete, 1ª fase.	20
34	AYTO DE MOLLEDO	P3904600H	29.983,11 euros	Ejecución de saneamiento para nueva red separativa en Silió.	20
59	AYTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA	P3902200I	28.590,95 euros	Renovación del saneamiento de agua en Cobeña	20
11	AYTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	29.928,39 euros	Separación del vertido incontrolado de aguas fecales de la propia recogida de pluviales existente en antigua carretera nacional, para su tratamiento.	19
27	AYTO DE RUESGA	P3906700D	29.735,18 euros	Ampliación de la red de saneamiento de Valle.	19
31	AYTO DE MAZCUERRAS	P3904100I	29.704,06 euros	Ejecución de una red de saneamiento separativa de aguas limpias en el Bº de Rucabao, en Mazcuerras.	19
42	AYTO. DE SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	29.862,54 euros	Colector general de saneamiento de Santillana del Mar.	19
14	AYTO DE UDIAS	P3909000F	29.990,29 euros	Red separativa de saneamiento en Valoria.	18
19	AYTO DE VOTO	P3910200I	29.981,46 euros	Saneamiento en el Bº de Tepavian, en Secadura.	18
20	AYTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA	P3907200D	29.767,50 euros	Mejora de la red de saneamiento en San Roque.	18
25	AYTO DE MEDIO CUDEYO	P3904200G	29.957,45 euros	Red de saneamiento en San Vitores	18
47	AYTO DE HERRERIAS	P3903300F	29.840,53 euros	Mejora de la red de saneamiento en Puente del Arrudo.	18
2	AYTO DE SANTOÑA	P3907900I	21.228,55 euros	Renovación de la red municipal de saneamiento de la C/ General Sagardía, en el tramo entre la C/ Baldomero Villegas, hacia el Sur, y hasta la calle inominada al Oeste.	17
13	AYTO DE REOCÍN	P3906000I	30.000,00 euros	Saneamiento en el Bº La Mies de la Veguilla.	17
26	AYTO DE ARENAS DE IGUÑA	P3900400G	30.000,00 euros	Colector de separación de aguas pluviales y residuales en Palazuelos.	17
28	AYTO DE MARINA DE CUDEYO	P3904000A	30.000,00 euros	Ampliación de la red de saneamiento en Bº Bresaguas y Bº Las Escuelas en Setién.	17
39	AYTO DE PENAGOS	P3904800D	30.000,00 euros	Establecimiento de la red general separativa de saneamiento del Bº de Quintana al Bº de la Helguera.	17
46	AYTO DE EL ASTILLERO	P3900800H	29.999,95 euros	Mejora de la red de saneamiento de la C/ Solía.	17
52	AYTO DE CAMARGO	P3901600A	29.463,22 euros	Ampliación y mejora de saneamiento en las inmediaciones de la c/ La Central de Cacedo	17
21	AYTO DE MERUELO	P3904300E	29.038,33 euros	Mejora de la red de saneamiento en el Bº de Noval, ampliándola.	16
60	AYTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	P3902500B	29.987,07 euros	Modificación de los colectores en la zona media y baja del polígono de Barros en Los Corrales de Buelna.	16
1	AYTO DE VALDERREDIBLE	P3909400H	29.676,98 euros	Obras de depuración de vertidos y mejora de saneamientos en Revillas, Rucandio, Riopenero y San Cristóbal del Monte.	15
6	AYTO DE ALFOZ DE LLOREDO	P3900100C	30.000,00 euros	Prolongación del punto de vertido del colector de saneamiento de Viallan.	15
8	AYTO DE BAREYO	P3901100B	29.871,35 euros	Saneamiento en el Bº de Redondo (Ajo)	15
16	AYTO DE RASINES	P3905800C	29.202,40 euros	Ampliación de la red de saneamiento en Cereceda.	15
33	AYTO DE COLINDRES	P3902300G	29.526,55 euros	Saneamiento de la C/ La Magdalena.	15
36	AYTO DE ARNUERO	P3900600B	29.919,66 euros	Conexión de viviendas sociales al saneamiento municipal.	15
43	AYTO DE ARGONOS	P3900500D	29.413,71 euros	Definición y valoración de obras necesarias para la mejora de la red de pluviales en el Bº Tejoro.	15
48	AYTO DE SUANCES	P3908500F	29.953,83 euros	Ramal de saneamiento en calle general, en Tagle.	15
53	AYTO DE VILLAESCUSA	P3909900G	29.946,78 euros	Ampliación de la red de saneamiento en Obregón.	15
54	AYTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	P3907300B	29.798,72 euros	Proyecto de conexiones domiciliaarias a la red general de saneamiento del Bº Los Calderones (adaptación) en Soto de la Marina.	15
55	AYTO DE SOLÓRZANO	P3908400I	29.974,46 euros	Mejora de la red de saneamiento en el Suto, Riaño.	15
51	AYTO DE SOBA	P3908300A	29.995,26 euros	Construcción de estación depuradora en el Bº de Casatablas, Junta Vecinal de Rozas de Soba.	14
12	AYTO DE CASTAÑEDA	P3901900E	27.768,08 euros	Completar acometidas de saneamiento en Villabañez.	13
35	AYTO DE LIENDO	P3903600I	29.986,14 euros	Mejora de la red de saneamiento en el Bº Sopena de Liendo.	13
41	AYTO DE LIERGANES	P3903700G	29.574,05 euros	Construcción del ramal de saneamiento para mejorar el vertido de aguas residuales de viviendas en construcción y las que se construyan en el futuro.	10
29	AYTO DE VILLAFUFRE	P3910000C	24.146,56 euros	Colector y acometidas en Vega	7
30	AYTO DE VALDALIGA	P3909100D	22.666,16 euros	Conexión de saneamiento de las escuelas de Roiz.	7
32	AYTO DE AMPUERO	P3900200A	30.000,00 euros	Conexión del albergue al colector de saneamiento ya instalado	5
40	AYTO. DE CAMPOO DE ENMEDIO	P3902700H	27.251,56 euros	Mejora de la red de saneamiento de Requejo y Nestares	3

5º.- Disponer un gasto de trescientos ochenta mil novecientos siete con treinta y dos centimos de euro (380.907,32 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.04.458A.762.

6º.- Liberar un crédito de diecinueve mil noventa y dos con sesenta y ocho centimos de euro (19.092,68 euros) correspondiente a la baja del importe autorizado en la aplicación presupuestaria 07.04.458A.762.

7º.- No podrá realizarse el pago de las subvenciones en tanto el beneficiario no acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones con el Gobierno de Cantabria, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

8º.- En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.»

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse requerimiento previo en los términos previstos en el artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el Gobierno de Cantabria, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el día siguiente a esta publicación o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso la resolución será firme a todos los efectos.

Santander, 4 de noviembre de 2008.-El secretario General, Julio G. García Caloca.